



26.12.22
ZZ - 633

MINISTERIO DE HACIENDA

16 FEB 2023

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE
CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO
2023

DECRETO EXENTO

Nº 436

SANTIAGO, 13 DIC 2022

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº
1.350, de 1976,

DECRETO :

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Presupuesto de
Caja de la "Corporación Nacional del Cobre de
Chile" para el período Enero-Diciembre del año
2023, en los términos que se indican a
continuación:

//.-



12542/2022

CODELCO-CHILE

PRESUPUESTO DE CAJA 2023

(Miles de USD)

I. PRESUPUESTO DE OPERACIONES

A. <u>INGRESOS</u>	<u>18.653.350</u>
Ventas de Cobre y subproductos	15.521.837
Recuperación de Impuestos y Otros	2.506.941
Saldo Inicial	624.572
B. <u>EGRESOS</u>	<u>15.791.057</u>
Remuneraciones e Indemnizaciones	1.024.944
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	10.713.094
Mantenimiento Diferido	417.496
Impuestos	3.635.523
Excedente Beneficio Fiscal Año	0
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	<u>2.862.293</u>

II. PRESUPUESTO DE CAPITAL

A. <u>INGRESOS</u>	<u>5.272.264</u>
Excedente Ppto. Operaciones	2.862.293
Deuda y Recuperación de Préstamos	2.407.971
Dividendos, Intereses y Otros	2.000
B. <u>EGRESOS</u>	<u>4.732.447</u>
Inversión Real	3.160.880
IVA Inversiones	600.566
Amortización e Intereses	958.510
Aporte a Sociedades y Préstamos	8.491
Otros	4.000
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	<u>539.817</u>

ARTÍCULO 2º: El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1º, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 362,0 US\$/Lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2023

	<u>US\$/Lb</u>
Total Costos y Gastos	334,2
Costo Neto a Cátodos	312,8
Costo Directo C1	196,7
	<u>TMF</u>
Producción	1.405.339

26.12.22
ZZ - 633

ARTÍCULO 3°:

La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción de los montos considerados en el ítem "Impuestos", referidos a la ley N° 13.196, ley N° 20.026 y en el ítem Saldo Excedente Beneficio Fiscal Año.

ARTÍCULO 4°:

En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.

ARTÍCULO 5°:

La dotación de personal en comisión de servicios en otras instituciones no podrá ser superior a la existente al 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 6°:

La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 17.050 personas.

ARTÍCULO 7°:

Los excedentes de Beneficio Fiscal, programados en la mensualización del presupuesto establecido en el artículo 13 del presente decreto deberán ser ingresados mensualmente por CODELCO-CHILE en la Tesorería General de la República.

Los mayores ingresos que se produzcan por diferencia de precio de cobre u otras causas, por sobre los niveles estimados en la mencionada mensualización, deberán ser traspasados por CODELCO-CHILE al Fisco en la medida que se vayan produciendo, sea por concepto de mayores impuestos o como Excedente de Beneficio Fiscal.

Los mayores excedentes calculados sobre la base de los balances mensuales consolidados provisorios deberán ser ingresados a la Tesorería General de la República, dentro del plazo de 45 días contados desde el mes en que se hayan producido.

ARTÍCULO 8°:

Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2023, considerando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2023 de 130,8 (ciento treinta coma ocho) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$ 868 (ochocientos sesenta y ocho pesos) por dólar estadounidense.

Si durante el transcurso del año 2023 se produjese un aumento del Tipo de Cambio (depreciación del peso), por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2023, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor con respecto al índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2023 que alcanza a 130,8 (ciento treinta coma ocho) y un Tipo de Cambio estimado como promedio para el 2023 de \$ 868 (ochocientos sesenta y ocho pesos) por dólar estadounidense.

26.12.22
ZZ - 633

ARTÍCULO 9°:

Durante el ejercicio presupuestario 2023, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión considerados en el ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de USD 3.160.880.000, más IVA. La medición de la cifra antes referida se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.

La inversión señalada precedentemente incluye también recursos por USD 100.000.000 para el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos.

ARTÍCULO 10°:

De acuerdo con la información disponible a la fecha del presente decreto, el plan de inversiones a ejecutar durante este año genera los siguientes montos máximos de arrastre para los años siguientes:

<u>Años</u>	
2024	USD 3.737.572.000
2025	USD 3.201.352.000
2026	USD 1.729.081.000
Años siguientes	USD 1.762.626.000

Se hace presente que la información detallada precedentemente, es de carácter informativo y no constituye en forma alguna una autorización previa de las inversiones futuras de la empresa.

Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real", excluido el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos, deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.

ARTÍCULO 11°:

El ítem "Gastos Diferidos" considerado en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de USD 1.081.638.000.

ARTÍCULO 12°:

CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos considerada en el Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto, y con el desglose específico de ingresos y gastos que se solicitará mediante Oficio de la Dirección de Presupuestos.

ARTÍCULO 13°:

Establécese la siguiente subdivisión en mensualidades del presupuesto de caja de CODELCO-CHILE para el año 2023:

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR EMPRESAS PÚBLICAS
CODELCO - CHILE
27 de diciembre de 2022
Ppto2023

PRESUPUESTO DE CAJA 2023

(Miles de USD)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
I.-PRESUPUESTO DE OPERACIONES													
A. INGRESOS													
Ventas de Cobre y subproductos	2.199.859	1.247.771	1.342.285	1.499.960	1.535.742	1.506.964	1.543.760	1.531.410	1.447.788	1.559.227	1.533.181	1.705.403	18.653.350
Recuperación de Impuestos y Otros	1.360.419	1.054.217	1.134.574	1.284.871	1.314.359	1.299.646	1.325.424	1.320.227	1.242.930	1.346.446	1.338.652	1.500.072	15.521.837
Saldo Inicial	214.868	193.554	207.711	215.089	221.383	207.318	218.336	211.183	204.858	212.781	194.529	205.331	2.506.941
	624.572	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	624.572
B. EGRESOS													
Remuneraciones e Indemnizaciones	1.365.316	1.202.803	1.418.806	1.340.318	1.308.055	1.253.399	1.343.374	1.305.692	1.282.980	1.324.367	1.267.829	1.378.118	15.791.057
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Vent	81.875	78.456	159.866	99.904	65.729	64.399	87.441	62.893	73.156	75.227	63.943	112.055	1.024.944
Mantenimiento Diferido	870.790	799.079	903.167	903.816	917.378	873.521	919.009	906.486	894.463	923.761	848.498	953.126	10.713.094
Impuestos	53.968	52.397	45.687	47.527	23.817	20.362	32.476	32.107	17.192	26.655	55.545	9.763	417.496
Dividendos Beneficio Fiscal Año	358.683	272.871	310.086	289.071	301.131	295.117	304.448	304.206	298.169	298.724	299.843	303.174	3.635.523
Dividendos Beneficio Fiscal Año Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.EXCEDENTE PPTO OPERACIONES	834.543	44.968	-76.521	159.642	227.687	253.565	200.386	225.718	164.808	234.860	265.352	327.285	2.862.293
II.-PRESUPUESTO DE CAPITAL													
A. INGRESOS													
Excedente Ppto Operaciones	3.226.405	45.135	-72.285	159.809	227.854	257.801	200.553	225.885	169.044	235.027	265.519	331.517	5.272.264
Deuda y Recuperación de Préstamos	834.543	44.968	-76.521	159.642	227.687	253.565	200.386	225.718	164.808	234.860	265.352	327.285	2.862.293
Aporte de Capital	2.391.695	0	4.069	0	0	4.069	0	0	4.069	0	0	4.069	2.407.971
Dividendos, Intereses y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	163	2.000
B. EGRESOS													
Inversión Real	507.358	334.295	304.140	360.510	404.040	335.597	516.002	585.687	340.510	364.011	356.314	323.983	4.732.447
IVA Inversiones	287.863	236.911	221.512	254.221	306.354	279.121	275.351	255.929	252.075	257.562	264.492	269.489	3.160.880
Amortización e Intereses	54.694	45.013	42.087	48.302	58.207	53.033	52.317	48.626	47.894	48.937	50.253	51.203	600.566
Aporte a Sociedades y Préstamos	163.760	51.330	39.500	56.946	38.438	2.402	187.293	280.091	39.500	56.471	40.528	2.251	958.510
Otros	708	708	708	708	708	708	708	708	708	708	708	703	8.491
	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	337	4.000
C.EXCEDENTE PPTO DE CAPITAL	2.719.047	-289.160	-376.425	-200.701	-176.186	-77.796	-315.449	-359.802	-171.466	-128.984	-90.795	7.534	539.817

ARTÍCULO 14°: **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la Corporación Nacional del Cobre de Chile para el período Enero-Diciembre del año 2023, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

ESTADO DE RESULTADOS 2023

(Miles de USD)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	14.938.103
COSTO DE EXPLOTACIÓN	(12.159.434)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2.778.669
GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	(501.726)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.276.943
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	(408.096)
GASTOS FINANCIEROS	(531.321)
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	35.317
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	1.372.843
IMPUESTO LEY N° 13.196	(1.326.399)
UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA	46.444
IMPUESTO ESPECÍFICO	(56.186)
IMPUESTO A LA RENTA	9.647
UTILIDAD LÍQUIDA	(95)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARCELA HERNANDO PÉREZ
MINISTRA DE MINERÍA



MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda